

# PREGUNTAS FRECUENTES: EL PROGRAMA VIRTUAL DE RECEPCIÓN & COLOCACIÓN (VR&P)

Casos en el extranjero respaldados por enlaces en EE.UU.



## ¿Qué es el programa de Recepción y Colocación Virtual (VR&P)?

El Programa de Recepción y Colocación Virtual (VR&P) brinda hasta 90 días de servicios virtuales de reasentamiento a clientes que califican. Los clientes reciben apoyo virtual (no en persona) de un asistente social a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto y videollamadas, lo que ayuda a los clientes a integrarse en su nueva comunidad.



## ¿Quién es elegible para VR&P?

El programa VR&P se les presenta a refugiados que serían participantes potenciales por las oficinas del Centro de Apoyo al Reasentamiento (RSC) y el Programa de Admisión de Refugiados de EE. UU. (USRAP). Los refugiados son elegibles si, cuando optan por participar, aún están en el extranjero y tienen un conocido en los EE. UU. (un "enlace", o "UST" por sus siglas en inglés) que apoyará su reasentamiento, proveiendo alojamiento y necesidades materiales para todos miembros del caso. No es posible inscribirse en el programa VR&P una vez que esté el refugiado en EE. UU. El programa VR&P está abierto actualmente a los refugiados que son atendidos por el RSC en América Latina, así como a los afganos que buscan reasentamiento a través de la Operación Bienvenida Duradera (OEW) y los equipos CARE.

Además del fuerte apoyo del UST, el caso debe cumplir condiciones adicionales para ser considerado como buen candidato para VR&P:

- Ningún miembro del caso debe tener complejidades médicas importantes;
- No puede haber ningún niño que viaje sin sus padres o tutor legal;
- Debe haber al menos un miembro del caso que sepa leer y escribir en al menos un idioma;
- Debe haber al menos un miembro del caso que tenga las habilidades de educación digital necesarias para recibir mensajes de texto, correos electrónicos y participar en videollamadas.



## ¿Qué se requiere de un enlace en EE.UU., o UST?

El apoyo fuerte y comprometido de un enlace en EE.UU., o UST, es clave para que un caso pueda participar en el programa VR&P. Si un UST puede comprometerse a lo siguiente durante la llegada del caso y durante sus primeros 90 días en el país, el caso podrá llegar desde el extranjero al programa VR&P:

- Proporcionar alojamiento al caso durante al menos 90 días;
- Contar con transporte dependable para recoger al caso del aeropuerto cuando llegue;
- Aceptar proporcionar todos los alimentos, ropa y otras necesidades materiales hasta que el caso reciba sus beneficios de Asistencia Directa y SNAP (cupones de alimentos);
- Apoyar al caso con transporte a turnos administrativos para recibir servicios dentro de la comunidad;
- Ayudar al caso a acceder a servicios locales para apoyar su integración; y
- Proporcionar todo el apoyo sin esperar asistencia financiera del IRC o del caso.

Si un UST descubre que ya no puede cumplir con uno o más de los requisitos anteriores antes de que llegue el caso, debe notificar al IRC de inmediato para que se puedan hacer arreglos alternativos para el caso.



### **¿Cuáles son los servicios que VR&P no puede brindar?**

- No se proporciona vivienda ni otros bienes materiales.
- VR&P no ofrece de apoyo de un asistente social - solo ofrece asistencia virtual, electrónica



### **¿Si estoy enscrito en el programa VR&P, puedo inscribirme en servicios en persona de Recepción y Colocación (R&P) una vez que llegue a los EE.UU.?**

No, una vez que accede a los servicios de un programa, no es elegible para el otro.



### **¿Qué asistencia financiera está disponible a través del programa VR&P?**

Los participantes en VR&P reciben la misma cantidad (pequeña) de asistencia directa que los casos de R&P que reciben servicios en persona. La asistencia directa se hará mediante un pago único a una tarjeta de débito que será enviada al cliente. Este dinero sólo está disponible para los miembros del caso. No hay apoyo financiero disponible para los enlaces (USTs).



### **¿Recibiré los mismos servicios en VR&P que alguien con un asistente social en persona?**

No, VR&P es un programa de gestión de casos semiindependiente. Su asistente social virtual le brindará información sobre cómo acceder a los servicios de reasentamiento inicial, pero no le proporcionará vivienda, mobiliario ni transporte. En su lugar, navegará por su nueva comunidad con la orientación de su enlace en EE. UU. y su asistente social virtual.



### **¿Cómo puedo inscribirme en VR&P y acceder a sus servicios?**

El programa será presentado a los participantes potenciales solamente por las oficinas del Centro de Apoyo al Reasentamiento (RSC). Solo puede optar por participar en VR&P mientras esté en el extranjero. La inscripción en el programa no está disponible una vez que llegue a los EE. UU.



### **Me mudé a una nueva ubicación después de finalizar los servicios de VR&P, pero todavía necesito ayuda. ¿Puedo llamar a VR&P?**

- Si se mudó después de completar los servicios de VR&P y aún necesita ayuda, estamos aquí para ayudarlo.
- No dude en comunicarse con la línea directa de VR&P al (201) 733-2748 o enviar un correo electrónico a [Virtual.RP@rescue.org](mailto:Virtual.RP@rescue.org) si tiene alguna pregunta o solicitud.
- Nuestra línea directa funciona de 9 a. m. a 8 p. m., hora del Este, de lunes a viernes.

<https://signpost-virtual-services.zendesk.com/hc/es>

